

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, mediante la opción de Ayudantes de Museo.

Mediante la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, se convocaron procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Entre dichos procesos selectivos de promoción interna, se convocaron 15 plazas correspondiente a la opción Ayudantes de Museo (A2.2015) del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

En la base segunda y en el Anexo II de la citada Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, se establecen los requisitos a las personas aspirantes de la opción Ayudantes de Museo (A2.2015) del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, el puesto de trabajo de acceso a dicha opción, código 2185910 Titulado/a Grado Medio, contiene, como requisito para su desempeño, una determinada formación específica, «Documentación», que no se recoge entre los requisitos exigidos a las personas aspirantes en la referida base segunda y en el Anexo II de la convocatoria del proceso selectivo.

El artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, procede, para resolver la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas en el concurso-oposición, modificar la característica del referido puesto de trabajo mediante la supresión del requisito de una determinada formación específica, «Documentación».

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00280658

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código	nominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad		
						Grupo	Cu rpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp	Titulación	Formación	Otras Características
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. TURISMO CULTURA Y DEPORTE GR

CENTRO DESTINO: MUSEO "CASA DE LOS TIROS" GRANADA

MODIFICADOS

2185910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	18	X---	5.577,60		DOCUMENTACION	GRANADA
2185910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	18	X---	5.577,60			GRANADA

